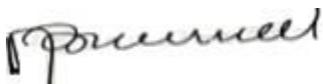


RAD. No.13001310300220190006400
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION VERBAL
DTE: ROBERTO CARLOS MARTINEZ
DEMANDADO: CAROLINA SUAREZ URIBE

SECRETARIA.-Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de excepción de fondo presentado por la demandada CAROLINA SUAREZ URIBE dentro del asunto de la referencia.-Al Despacho para proveer.
Cartagena, octubre 18 de 2022



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

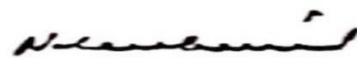
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, OCTUBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así, este Juzgado DISPONE:

De la excepción de mérito presentada por el Dr. SIMON BOTERO ECHEVERRI, en su condición de apoderado judicial de la demandada CAROLINA SUAREZ URIBE, córrase traslado, por el término de Diez (10) días, para lo de su cargo, adjunte o pida las pruebas que se pretenda hacer valer, de conformidad con el art. ART.443-1 del C.G.P.

Tener a los doctores SIMON BOTERO ECHEVERRI, portador de la T.P. No. 174.419 del C. S. de la J., CHRISTIAN CAMILO LONDOÑO ECHEVERRI, portador de la T.P. No. 228.174 del C. S. de la J. y ANDRES FELIPE PARRRA CARDONA, portador de la T.P. No. 320.254 del C. S. de la J como apoderados judiciales de la demandada en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a6a31b35ea84d9be271ef3d0144ac38621e0fa731c9447e39961a1c065378df**

Documento generado en 18/10/2022 01:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>